



BUIN, 15 JUL 2014

DECRETO AR. N° 111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 24 de fecha 10 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata por jornada parcial asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, de doña Mónica Jofre Mora, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Mónica Adriana Jofré Mora, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 1107 de fecha 09 de Julio de 2014, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata por jornada parcial asimilada al Grado 10° de la Planta Municipal, de doña Mónica Jofre Mora, a contar del 01 de Julio de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata por jornada parcial de doña **MONICA ADRIANA JOFRE MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.416.253 - 3, Programador en Computación, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

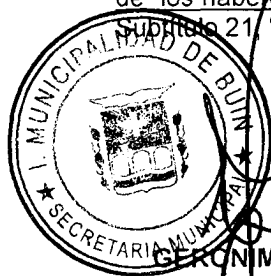
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

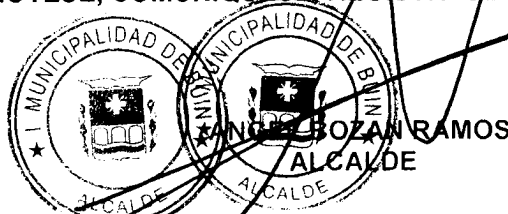
4.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada, la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 10° de la Planta Municipal, e imputese el gasto al Subítema 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
ABR/GMG/MCZ/INW/S/VFG/VFG/ams.



ANDRÉS BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada